

Fecha de Actualización	Dependencia
11/02/22 01:58 PM	ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL
	Categoría
	Identidad, Movilidad y Transporte

## DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
USO DE INFRAESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TABASCO, S.A. DE C.V.
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Maniobras de carga y descarga, embarque y desembarque de pasajeros, amarre de cabos, lanchaje.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Certificado Internacional de Arqueo 1969 (ITC).</li> <li>2.- Certificado de Matrícula.</li> <li>3.- Solicitud Única.</li> </ol>
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Arribo de embarcación/Atraque.</li> <li>2. Muellaje.</li> <li>3. Embarque/desembarque de pasajeros.</li> </ol> <p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Arribo/atraque: Por medio del agente consignatario se presenta el aviso de arribo (solicitud única) el cual deberá contener nombre de la embarcación, procedencia, características de la misma, hora estimada de arribo y operaciones a realizar, al cual deberá anexar el certificado de matrícula, certificado de arqueo.</li> <li>2. Muellaje: Aviso de entrada/ salida con su respectivo manifiesto de material especificando características y peso total del mismo, identificación del personal y/o vehículos a ingresar.</li> <li>3. Embarque/ desembarque de pasajeros: El agente consignatario deberá presentar el formato de aviso de entrada/salida, lista del personal e identificaciones del personal a embarcar/desembarcar.</li> </ol> <p>Pasos para realizar el trámite o servicio:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Arribo: El agente consignatario entrega la solicitud única a la Subgerencia de Operaciones.</li> <li>2. Muellaje: el operador y o agente consignatario deberá enviar el aviso de entrada/salida el cual será autorizado firmada y sellada por la APITAB.</li> <li>3. Embarque/ desembarque de pasajeros: El agente consignatario deberá enviar el aviso de entrada a la Subgerencia de Operaciones el cual revisa y autoriza el trámite.</li> </ol>
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
<p>Costos por uso de infraestructura: Valor Actual 2022 UMA \$96.22</p> <p>Puerto Fijo = Costo en UMA 67.31 que es igual a \$6,476.40 pesos mexicanos.</p> <p>Puerto variable = Costo en UMA 0.04 que es igual a \$3.89 pesos mexicanos.</p> <p>Cuota por arribo a embarcaciones menores o menos de 45 metros de eslora y para embarcaciones en tráfico offshore = Costo en UMA 6.547 que es igual a \$630.00 pesos mexicanos.</p> <p>Atraque para embarcaciones comerciales (por cada metro de eslora o fracción y por cada hora) Costo en UMA 0.027 que es igual a \$2.63 pesos mexicanos.</p> <p>Muellaje (por cada tonelada embarcada o desembarcada) = Costo en UMA 0.065 que es igual a \$6.30 pesos mexicanos.</p> <p>Embarque/desembarque de pasajeros (Por cada pasajero embarcado o desembarcado) = Costo en UMA 0.033 que es igual a \$3.15 pesos mexicanos.</p> <p>El pago puede hacerse de cuatro maneras:</p> <p>Por transferencia bancaria al banco BANAMEX. Por depósito bancario al banco BANAMEX. En efectivo en la oficina de la Administración Portuaria Integral de Tabasco. Con cheque en la oficina de la Administración Portuaria Integral de Tabasco.</p> <p>Datos para Depósito Bancario y Transferencia Bancaria:</p> <p>Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V.</p> <p>R.F.C.: API960605U24</p> <p>Banco: CITIBANAMEX</p> <p>Sucursal: 7013</p> <p>Cuenta: 70134373189</p> <p>Clabe Interbancaria: 002797701343731895</p>
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
<p>Deberá acudir con los requisitos arriba mencionados a la oficina de administración de la Administración Portuaria Integral de Tabasco, S.A. de C.V., ubicada en calle Recinto fiscal autorizado Pino Suárez esquina muelle fiscal s/n. Col. Centro. C.P. 86750. Frontera, Centla, Tabasco.</p> <p>Horario de atención:</p> <p>Lunes a viernes: 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.</p> <p>Sábados: 09:00 a 13:00 horas.</p> <p>O enviar correo con la documentación solicitada, así como comprobantes de pagos a las siguientes direcciones electrónicas:</p>

administracion@apitabasco.mx para trámites administrativos.  
operaciones@apitabasco.mx para trámites operativos.  
O comunicarse a los siguientes teléfonos.  
(913)332-0805 ó (913)332-1288 ext. 103 y 102.

#### TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN

El uso de infraestructura solicitado por la consignataria siempre que exista disponibilidad en cualquiera de los muelles.  
Inmediato.

#### ¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?

Agencias consignatarias.

#### RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Lic. Luis Anselmo Iduarte Ramírez.  
Encargado de la Subgerencia de Administración.  
Tel. 9133320805 ext. 102.  
E-mail: administracion@apitabasco.mx  
Lic. Francisco de Jesús Delgado Zarate.  
Encargado de la Subgerencia de Operaciones.  
Tel. 9133320805 ext. 103.  
E-mail: operaciones@apitabasco.mx

#### FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Puertos Capitulo IV, Artículos 20,21,22 y 23.  
Título de Conseción de APITAB. Capítulo IV Condición Decimo Novena.